

INDICACIONES PARA EL PROPIETARIO

1.º OBTENER EL PROYECTO VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS

(Los Arquitectos son los únicos ca para proyectar y dirigir las Obras de Arqui- ILMO. SR. lectura en todo el territorio de la Nación (Decreto de 16-VII-35)

(Para ser autorizada la construcción de una obra es necesario el consentimiento de los proyectos estén visados por el Colegio Oficial de Arquitectos (Orden de 9-5-40).

D. Raimundo Bello Salas

mayor de edad, vecino de Valencia con domicilio en

la/ calles de las Barcas y Tránsito

a V. I. atentamente EXPONE:

Que tiene encargado a Arquitecto residente en Valencia

D. Joaquín Bieta Lister

el proyecto y dirección de las obras de construcción de devolución de la Papalonia

Bello, con fachadas a Barcos y Tránsito sobre un solar de su propiedad,

situado en Valencia

y siendo requisito indispensable para autorizar la construcción, el que los

proyectos hayan sido visados por el Colegio Oficial de Arquitectos,

SUPLICA a V. I. que, teniendo por presentada esta instancia, se sirva admitirla y disponer

lo pertinente para que por ese Colegio de Arquitectos se proceda al visado de

los documentos que integran el mencionado proyecto, el cual retirará previo pago

de los honorarios correspondientes según las tarifas oficiales, quedando enterado

de las indicaciones que constan al dorso de esta instancia.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valencia 26 de Enero de 1970

V.º B.º  
EL ARQUITECTO,

